

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 4540 -2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de octubre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 76 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, establece: "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia."; asimismo el Artículo 78 del citado Reglamento, dispone: "La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario";

Que, por otro lado, el Artículo 82 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, establece: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal";

Que, mediante el primer numeral (1°) de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 3660-2019-UNHEVAL, del 24.JUL.2019, se modificó el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 3213-2018-UNHEVAL, en lo que respecta al numeral 1.3, determinándose provisionalmente que la Sub Unidad de Desarrollo de Personal estará a cargo de un Jefe de nivel remunerativo F-3, hasta que se determine en los documentos de gestión pertinentes que vienen siendo elaborados;

Que, mediante el numeral 3.1 de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 1893-2018-UNHEVAL, del 18.MAY.2018, se asignó, a partir del 18.MAY.2019, a la Lic. Aurora Ethel Ampudia Dávila, de Nivel F3, como Jefe de la Unidad de Desarrollo Tecnológico, de la Oficina de Biblioteca Central;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 2217-2018-UNHEVAL, del 14.JUN.2018, se designó a partir de la fecha, al **Ing. Salomón Harry Santolalla Ruiz**, Docente de la EP de Ingeniería Agronómica, como Jefe del Centro de Producción de Bienes, de la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios;

Que, mediante el segundo numeral (2°) de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 3886-2019-UNHEVAL, del 13.AGO.2019, se resolvió ROTAR, a partir del 14 de agosto de 2019, al **Lic. Humberto Riquelme Luna**, de nivel remunerativo F-3, como Director de la Oficina de Imagen Institucional; por lo expuesto en los considerandos precedentes; rectificada con Resolución Consejo Universitario N° 4129-2019-UNHEVAL, del 28.AGO.2019, quedando correctamente de la siguiente manera: **2° "ROTAR a partir del 14 de agosto de 2019, al Lic. Humberto Riquelme Luna, de nivel remunerativo F-3, como Director Encargado de la Oficina de Imagen Institucional"**

Que, con Oficio N° 0568-2019-UNHEVAL-R, del 10.OCT.2019, el Sr. Rector, propone dar por concluida y designar a los siguientes funcionarios, en la Jefatura de las siguientes Unidades y Sub Unidades, a partir de la fecha, previa coordinación con los señores Vice-Rectores:

- Jefe de Unidad de Servicios Bibliográficos, Organización y Análisis de la Colección, Biblioteca Central al Lic. Humberto Riquelme Luna.
- Jefe de la Unidad de Oferta Tecnológica de Investigación, a la Lic. Aurora Ampudia Dávila
- Jefe de la Unidad de Centros de Producción de Bienes, al Dr. Wilder Martel Tolentino.
- Jefe de la Sub Unidad de Desarrollo de Personal, al Lic. Gerardo Espiritu Gómez;

Que, en la sesión ordinaria N° 36 de Consejo Universitario, del 10.OCT.2019, estando de acuerdo con las propuestas y contándose con las opiniones favorables de los vicerrectores Académico y de Investigación, asimismo, teniendo en cuenta que algunos de los documentos de gestión aún siguen siendo elaborados y atendiendo a la necesidad de servicio institucional y con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas establecidas en la normativa interna de nuestra Universidad, y en aplicación de lo que dispone los artículos 76, 78 y 82 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó:

1. Modificar el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 3660-2019-UNHEVAL, del 24.JUL.2019, determinándose provisionalmente que la Sub Unidad de Desarrollo de Personal estará a cargo de un Jefe de nivel remunerativo F-2, hasta que se determine en los documentos de gestión pertinentes que vienen siendo elaborados.
2. Rotar, a partir del día siguiente de emitida la resolución, a los siguientes servidores administrativos en las unidades y subunidades, según corresponda, como sigue:
 - 2.1 Lic. Humberto Riquelme Luna, de nivel remunerativo F-3, como Jefe de la Unidad de Servicios Bibliográficos, Organización y Análisis de la Colección, de la Oficina de la Biblioteca Central.



TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido la Resolución siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 4540-2019-UNHEVAL

- 2.2 Lic. Aurora Ethel Ampudia Dávila, de nivel remunerativo F-3, como Jefe de la Unidad de Oferta Tecnológica, de la Dirección de Transferencia e Innovación.
- 2.3 Lic. Gerardo Antonio Espíritu Gómez, de nivel remunerativo F-2, como Jefe de la Sub Unidad de Desarrollo de Personal, de la Unidad de Recursos Humanos, de la Dirección General de Administración.
- 3. Designar, a partir del día siguiente de emitida la resolución, al Dr. Wilder Javier Martel Tolentino, Docente de la EP de Medicina Veterinaria, como Jefe de la Unidad de Centros de Producción de Bienes, de la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios.
- 4. Dar por concluida las designaciones o encargaturas, según corresponda, de los profesionales que venían asumiendo el cargo en las áreas que se hacen mención en los numerales anteriores;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 1168-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral Nº 1361-2019-UNHEVAL, del 11.OCT.2019, que declaró en COMISION DE SERVICIOS al Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector, y encargó las funciones de Rector al Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, del 13 al 17 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º. **MODIFICAR** el numeral 1º de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario Nº 3660-2019-UNHEVAL, del 24.JUL.2019, determinándose provisionalmente que la Sub Unidad de Desarrollo de Personal estará a cargo de un Jefe de nivel remunerativo F-2, hasta que se determine en los documentos de gestión pertinentes que vienen siendo elaborados; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **ROTAR**, a partir del 18 de octubre de 2019, a los siguientes servidores administrativos en las unidades y subunidades, según corresponda, como sigue; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - 2.1 Lic. Humberto Riquelme Luna, de nivel remunerativo F-3, como Jefe de la Unidad de Servicios Bibliográficos, Organización y Análisis de la Colección, de la Oficina de la Biblioteca Central.
 - 2.2 Lic. Aurora Ethel Ampudia Dávila, de nivel remunerativo F-3, como Jefe de la Unidad de Oferta Tecnológica, de la Dirección de Transferencia e Innovación.
 - 2.3 Lic. Gerardo Antonio Espíritu Gómez, de nivel remunerativo F-2, como Jefe de la Sub Unidad de Desarrollo de Personal, de la Unidad de Recursos Humanos, de la Dirección General de Administración.
- 3º. **DESIGNAR**, a partir del 18 de octubre de 2019, al Dr. Wilder Javier Martel Tolentino, Docente de la EP de Medicina Veterinaria, como Jefe de la Unidad de Centros de Producción de Bienes, de la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4º. **DAR POR CONCLUIDA** las designaciones o encargaturas, según corresponda, de los profesionales que venían asumiendo el cargo en las áreas que se hacen mención en los numerales anteriores;
- 5º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrector de Investigación, el Director General de Administración, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, y los demás jefes de los órganos internos competentes adopten las acciones de su competencia.
- 6º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
 HUÁNUCO - RECTOR (E)


Abog. Yersely K. RIQUEROA QUIÑONEZ
 HUÁNUCO - SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
 Rectorado VRAcad
 VRInv OCI AL
 UTransparencia
 Facultades (14)
 DAySA OPyP UP DIGA
 UC UT DTI
 OBC
 OII
 DIPROBSA
 URH
 SUEyC
 File


 Abog. Yersely K. Riqueroa Quiñonez
 SECRETARÍA GENERAL